

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 578.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el ADC 8494/11, iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, en virtud del pedido del Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. Daniel Sánchez, respecto de la AMPLIACIÓN DE OBRA, NUEVO DEPOSITO E IMPERMEABILIZACION DE TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA - CONCARAN III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, que tramita mediante ADM N° 7099/19.-

Que en el referido ADC 8494/11, a solicitud del Responsable de Mantenimiento Ing. Daniel Sánchez, a cargo de la inspección de la obra en ejecución, se dio intervención a la Arq. María Pía Pollio, responsable de la elaboración del pliego de condiciones particulares de tal obra, para la evaluación del deterioro de la membrana.-

Que la referida profesional, elabora informe técnico sobre el estado actual de la membrana, detallando los costos de la extracción y colocación de la misma con los valores de la contratación actualmente en ejecución.-

Que también obra informe del Ing. Daniel Sánchez donde recomienda la colocación de membrana en la totalidad del techo y destaca la conveniencia de que el trabajo lo realice la misma empresa que se encuentra realizando la impermeabilización en el mencionado edificio.-

Que se ha solicitado a la firma LUIS EMANUEL SAROME, presupuesto de los trabajos a realizar, la cual detalla los mismos.-

Que el presupuesto presentado por la firma de Luis Emanuel Sarome, resulta razonable teniendo en cuenta el presupuesto elaborado por la Arq. Pollio.-

Que se dio vista al Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción, quien manifiesta que presta conformidad a la propuesta realizada por la firma Luis Emanuel Sarome.-

Que asimismo, Delegación Contable da cuenta de la existencia de partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y de conformidad a lo establecido en los arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1 de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en el punto II) inciso A) del Artículo 12 de la Ley de Obras Públicas de la Provincial de San Luis N° VIII-0257-2004;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la firma LUIS EMANUEL SAROME, CUIT 20-39990995-4, la AMPLIACIÓN DE OBRA, NUEVO DEPOSITO E IMPERMEABILIZACION DE TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA-CONCARAN - III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$184.440,00).

II) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la Partida Presupuestaria a Servicios No Personales; Partida Principal, Mantenimiento Reparación y Limpieza; Partida Parcial, Mantenimiento, Reparación y Limpieza de Edificios y Locales, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial por el valor de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$184.440,00).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC